
SAN de 22 de febrero de 2005, recurso 199/2004

Selección del personal laboral: bolsas de trabajo (acceso al texto de la sentencia)

La sentencia analiza algunas cuestiones referidas a las bolsas de trabajo y listas de espera de entidades públicas:

- Considera **válido un acuerdo escrito celebrado entre la Administración y los sindicatos por el cual se pueda expulsar de la bolsa de trabajo o de la lista de espera a aquellos trabajadores temporales que hayan sido despedidos de manera improcedente y la entidad pública haya optado por no readmitirlos, abonándoles la indemnización alternativa.**
- **Esta regulación consensuada**, teniendo en cuenta que se refiere únicamente a las situaciones en que se haya producido una ruptura contractual debidamente indemnizada, **no persigue en ningún caso la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el art. 24 CE.**